



CONGRESO
DE LA **REPÚBLICA**

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025 - 2029

Plan Operativo Multianual 2025-2029

Página 1 de 13



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción	3
1. Marco Estratégico Institucional	4
1.1 Objetivo Institucional	4
1.2 Visión	4
1.3 Misión	4
1.4 Funciones Principales	4
1.5 Estructura Organizacional	5
2. Red Programática	6
2.1 Programas	6
2.1.1 Actividades Centrales	6
2.1.2 Gestión Legislativa	7
2.1.3 Partidas no asignables a programas	8
3. Matriz Plan Operativo Multianual	9
4. Fichas de Indicadores de Productos / Subproductos	12



Introducción

El Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029 del Organismo Legislativo constituye una herramienta estratégica diseñada para alinear los esfuerzos de las unidades administrativas con la misión, visión y objetivos institucionales. Este documento establece orientar los productos, subproductos, acciones y metas físicas y financieras de cada unidad administrativa, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados durante el periodo fiscal de cinco años, los cuales buscan el fortalecimiento institucional, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos de cada una de las unidades administrativas que conforman este Alto Organismo de Estado.

La ejecución del Plan Operativo Multianual -POM- dependerá de su diseño meticuloso, del cumplimiento de las metas en el tiempo establecido y la asignación de los recursos correspondientes, el cual está sujeto a la colaboración activa de todos los actores y la flexibilidad para adaptarse a cambios en la búsqueda de la optimización en la gestión institucional. Este enfoque integral contribuirá al fortalecimiento de la función legislativa y al cumplimiento efectivo de la misión, visión y objetivo institucional en la búsqueda de alcanzar el resultado institucional.



Plan Operativo Multianual 2025-2029

1. Marco Estratégico Institucional

1.1 Objetivo Institucional

Ejercer la potestad legislativa, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, con total independencia de los otros Organismos del Estado.

1.2 Visión

Ser el Organismo del Estado, que impulse un trabajo legislativo eficiente, eficaz, transparente e innovador, reconocido por la calidad y capacidad de respuesta en beneficio a la población y el desarrollo integral del país.

1.3 Misión

Ser un órgano de Estado responsable del proceso legislativo que tiene como función primordial consolidar el sistema político y democrático que contribuya con el bienestar y desarrollo del país.

1.4 Funciones Principales

La Constitución Política le ha otorgado al Congreso de la República una serie de funciones, dentro de las que podemos encontrar:

- **Función Constituyente:** Esta función le permite al Organismo Legislativo proponer modificaciones a la Constitución Política siguiendo las reglas establecidas para ello.
- **Función Legislativa:** esta ha sido considerada como la función principal del Congreso de la República y por medio de ella se crean, se reforman y en algunos casos se derogan las leyes.



- **Función de Control Político:** a través de esta función el Congreso de la República y sus Diputados, pueden llamar a los Ministros y otras autoridades para interrogarlos por sus actuaciones dentro del cargo y así conocer sobre las acusaciones que se les formulan.
- **Función Fiscalizadora:** esta función le da la oportunidad al Congreso de la República de llamar a los funcionarios del Estado para que rindan declaraciones sobre asuntos públicos, especialmente cuando estos se refieren al manejo de presupuesto o a la ejecución de programas o proyectos.
- **Función Representativa:** esta función le permite al Congreso de la República, y especialmente a los diputados, servir de intermediarios entre la población y las demás instituciones del Estado, trasladando sus ideas, inquietudes o necesidades, procurando la resolución de las mismas.
- **Función Presupuestaria:** según lo establecido en la Constitución Política de la República, al Congreso de la República le corresponde aprobar, improbar o modificar el presupuesto de ingresos y egresos del Estado enviado por el Organismo Ejecutivo, de ahí su función presupuestaria.
- **Función Electoral:** el Congreso de la República ejerce una función electoral cuando le corresponde elegir a quienes desempeñaran los cargos de Contralor General de Cuentas de la Nación, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Corte Suprema de Justicia y Procurador de los Derechos Humanos, entre otros.
- **Función Administrativa:** esta función la ejerce el Congreso de la República, al interior de la institución parlamentaria, cuando establece su propia organización y funcionamiento.
- **Función Protocolaria:** El Congreso de la República ejerce la función de protocolo cuando recibe Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones, o altos funcionarios de organizaciones o instituciones internacionales.



1.5 Estructura Organizacional

Órganos: Son órganos del Congreso de la República, mediante las cuales se ejerce la función legislativa:¹

- a) El Pleno.
- b) La Junta Directiva.
- c) La Presidencia.
- d) La Comisión Permanente.
- e) La Comisión de Derechos Humanos.
- f) Las Comisiones de Trabajo.
- g) Las Comisiones Extraordinarias y las Específicas.
- h) La Junta de Jefes de Bloque.

Direcciones:

- ✓ Dirección General.
- ✓ Dirección Legislativa.
- ✓ Dirección Administrativa.
- ✓ Dirección Financiera.
- ✓ Dirección de Recursos Humanos.
- ✓ Dirección de Auditoría Interna.
- ✓ Dirección de Protocolo y Atención Ciudadana.
- ✓ Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- ✓ Dirección de Estudios e Investigación Legislativa.
- ✓ Dirección de Informática y Comunicaciones.
- ✓ Dirección de Asuntos Jurídicos.

Pleno del Congreso de la República:

Autoridad Superior. El Pleno del Congreso de la República, como órgano máximo, constituye la autoridad superior y se integra por los diputados reunidos en número suficiente de acuerdo a lo que establece esta ley. Salvo los casos de excepción, constituye quórum para el Pleno la mitad más uno del número total de diputados que integran el Congreso de la República.²

¹ Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto 63-94 y sus reformas. Artículo 6.

² Decreto 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Artículo 7.



2.Red Programática

2.1 Programas

Los recursos asignados al Organismo Legislativo, están orientados a la ejecución de tres programas básicos:

2.1.1 Actividades Centrales:

Esta sirve de apoyo a la actividad principal y está integrada por las diferentes direcciones y departamentos a nivel de: dirección, técnico, financiero y administrativo.

01 ACTIVIDADES CENTRALES

- 01 Autoridad Superior
- 02 Dirección Financiera
- 03 Administración
- 04 Recursos Humanos
- 05 Auditoría Interna
- 06 Comunicación Social
- 07 Seguridad
- 08 Protocolo
- 09 Informática
- 10 Dirección General

2.1.2 Gestión Legislativa

Es la actividad principal está integrada por los señores Diputados quienes integran Bancadas y Comisiones de Trabajo.



11 GESTIÓN LEGISLATIVA

- 01 Dirección Legislativa
- 02 Actividad Legislativa
- 03 Estudios e Investigación Legislativa
- 04 Asuntos Jurídicos

2.1.3 Partidas no asignables a programas

Este último, está orientado a los recursos para la Procuraduría de los Derechos Humanos, Corte Centroamericana de Justicia y Parlamento Centroamericano, quienes solicitan su presupuesto por separado y los aportes a organismos regionales y organismos e instituciones.

99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

- 01 Partidas no asignables a programas

Los primeros dos programas permitirán al Congreso de la República cumplir con la política de fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho por medio de: Decretar, reformar y derogar leyes que coadyuven a estos objetivos, para beneficio del pueblo de la República de Guatemala.



3. Matriz Plan Operativo Multianual

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL														
2025 - 2029														
Resultado Institucional: Eficientizar la función legislativa a través de la creación de leyes que ayuden al desarrollo económico y social en beneficio de la población guatemalteca.														
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO											
			2025		2026		2027		2028		2029			
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
Producto 1	Subproducto 1		Q	20,023,600.00		Q	20,023,600.00		Q	20,023,600.00		Q	20,023,600.00	
Emisión de actas de la Junta Directiva o Comisión Permanente y actividades de Autoridad Superior	Emisión de actas de la Junta Directiva o Comisión Permanente y Actividades de Autoridad Superior	Documento	46	20,023,600.00	46	20,023,600.00	46	20,023,600.00	46	20,023,600.00	46	20,023,600.00	46	20,023,600.00
Producto 2	Subproducto 2		Q	227,945,330.00		Q	227,945,330.00		Q	227,945,330.00		Q	227,945,330.00	
Registro y control de ingresos y egresos del Organismo Legislativo	Registro y control de ingresos y egresos del Organismo Legislativo	Documento	3	227,945,330.00	3	227,945,330.00	3	227,945,330.00	3	227,945,330.00	3	227,945,330.00	3	227,945,330.00
Producto 3	Subproducto 3		Q	206,443,150.00		Q	206,443,150.00		Q	206,443,150.00		Q	206,443,150.00	
Apoyo a las actividades legislativas	Apoyo a las actividades legislativas	Documento	12	206,443,150.00	12	206,443,150.00	12	206,443,150.00	12	206,443,150.00	12	206,443,150.00	12	206,443,150.00
Producto 4	Subproducto 4		Q	149,640,500.00		Q	149,640,500.00		Q	149,640,500.00		Q	149,640,500.00	
Registro y control del recurso humano	Registro y control del recurso humano	Documento	12	149,640,500.00	12	149,640,500.00	12	149,640,500.00	12	149,640,500.00	12	149,640,500.00	12	149,640,500.00
Producto 5	Subproducto 5		Q	9,790,500.00		Q	9,790,500.00		Q	9,790,500.00		Q	9,790,500.00	
Fiscalización Institucional	Fiscalización Institucional	Documento	20	9,790,500.00	20	9,790,500.00	20	9,790,500.00	20	9,790,500.00	20	9,790,500.00	20	9,790,500.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL												
2025 - 2029												
Resultado Institucional: Eficientizar la función legislativa a través de la creación de leyes que ayuden al desarrollo económico y social en beneficio de la población guatemalteca.												
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2025		2026		2027		2028		2029	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 6	Subproducto 6		Q	25,752,300.00	Q	25,752,300.00	Q	25,752,300.00	Q	25,752,300.00	Q	25,752,300.00
Información de las actividades legislativas	Información de las actividades legislativas	Documento	12	25,752,300.00	12	25,752,300.00	12	25,752,300.00	12	25,752,300.00	12	25,752,300.00
Producto 7	Subproducto 7		Q	21,379,800.00	Q	21,379,800.00	Q	21,379,800.00	Q	21,379,800.00	Q	21,379,800.00
Servicios de Seguridad Institucional	Servicios de Seguridad Institucional	Documento	12	21,379,800.00	12	21,379,800.00	12	21,379,800.00	12	21,379,800.00	12	21,379,800.00
Producto 8	Subproducto 8		Q	21,657,400.00	Q	21,657,400.00	Q	21,657,400.00	Q	21,657,400.00	Q	21,657,400.00
Coordinación y atenciones protocolarias en actividades legislativas nacionales e internacionales, apoyo en la relaciones diplomáticas y atención de la ciudadanía que interactúa con el Congreso de la República	Coordinación y atenciones protocolarias en actividades legislativas nacionales e internacionales, apoyo en la relaciones diplomáticas y atención de la ciudadanía que interactúa con el Congreso de la República	Documento	12	21,657,400.00	12	21,657,400.00	12	21,657,400.00	12	21,657,400.00	12	21,657,400.00
Producto 9	Subproducto 9		Q	38,147,980.00	Q	38,147,980.00	Q	38,147,980.00	Q	38,147,980.00	Q	38,147,980.00
Administrar los sistemas informáticos y de comunicaciones del Organismo Legislativo	Administrar los sistemas informáticos y de comunicaciones del Organismo Legislativo	Documento	12	38,147,980.00	12	38,147,980.00	12	38,147,980.00	12	38,147,980.00	12	38,147,980.00



PLAN OPERATIVO MULTIANUAL												
2025 - 2029												
Resultado Institucional: Eficientizar la función legislativa a través de la creación de leyes que ayuden al desarrollo económico y social en beneficio de la población guatemalteca.												
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2025		2026		2027		2028		2029	
			Meta física	Meta financiera								
Producto 10	Subproducto 10		Q 78,458,900.00		Q 78,458,900.00		Q 78,458,900.00		Q 78,458,900.00		Q 78,458,900.00	
Cordinación de áreas administrativas y legislativas	Cordinación de áreas administrativas y legislativas	Documento	24	78,458,900.00	24	78,458,900.00	24	78,458,900.00	24	78,458,900.00	24	78,458,900.00
Producto 11	Subproducto 11		Q 23,937,600.00		Q 23,937,600.00		Q 23,937,600.00		Q 23,937,600.00		Q 23,937,600.00	
Informe de los registros y control de actos legislativos	Informe de los registros y control de actos legislativos	Documento	3	23,937,600.00	3	23,937,600.00	3	23,937,600.00	3	23,937,600.00	3	23,937,600.00
Producto 12	Subproducto 12		Q 319,336,900.00		Q 319,336,900.00		Q 319,336,900.00		Q 319,336,900.00		Q 319,336,900.00	
Decretar, reformar y derogar leyes, iniciativas, dictámenes, puntos resolutivos, acuerdos e interpelaciones	Decretar, reformar y derogar leyes, iniciativas, dictámenes, puntos resolutivos, acuerdos e interpelaciones	Documento	136	319,336,900.00	136	319,336,900.00	136	319,336,900.00	136	319,336,900.00	136	319,336,900.00
Producto 13	Subproducto 13		Q 25,221,500.00		Q 25,221,500.00		Q 25,221,500.00		Q 25,221,500.00		Q 25,221,500.00	
Estudios, investigaciones, procesos de formación y capacitación, y apoyo técnico	Estudios, investigaciones, procesos de formación y capacitación, y apoyo técnico	Documento	3	25,221,500.00	3	25,221,500.00	3	25,221,500.00	3	25,221,500.00	3	25,221,500.00
Producto 14	Subproducto 14		Q 30,870,500.00		Q 30,870,500.00		Q 30,870,500.00		Q 30,870,500.00		Q 30,870,500.00	
Resolución y asesoría en asuntos jurídicos	Resolución y asesoría en asuntos jurídicos	Documento	54	30,870,500.00	54	30,870,500.00	54	30,870,500.00	54	30,870,500.00	54	30,870,500.00
				Q 266,000,000.00								
Partidas no asignables a programas	n/a	n/a		266,000,000.00	n/a	266,000,000.00	n/a	266,000,000.00	n/a	266,000,000.00	n/a	266,000,000.00
TOTAL				Q 1,464,605,960.00								



4. Fichas de Indicadores de Productos / Subproductos

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS														TOTAL META MULTIANUAL	
				LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		Datos absolutos	Datos Relativos									
							Datos Absolutos	Datos Relativos											
Informe de los registros y control de actos legislativos	Documento	Porcentaje de informes de los actos legislativos realizados	$(\text{Informes de actos legislativos realizados} / \text{Informes de actos legislativos programados}) * 100$	2024	12	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	15	100%	
Decretar, reformar y derogar leyes, iniciativas, dictámenes, puntos resolutiveos, acuerdos, interpelaciones	Documento	Porcentaje de actividades legislativas realizadas	$(\text{Total de actividades legislativas realizadas} / \text{Total de actividades legislativas programadas}) * 100$	2024	95	100%	136	100%	136	100%	136	100%	136	100%	136	100%	680	100%	
Estudios, investigaciones, procesos de formación y capacitación, y apoyo técnico	Documento	Porcentaje de informes de asesoramiento y asistencia a comisiones de trabajo y Señores Diputados	$(\text{Informes de asesorías realizadas presentados} / \text{Informes de asesorías programadas}) * 100$	2024	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	15	100%	
Resolución y asesoría en asuntos jurídicos	Documento	Porcentaje de informes de resoluciones y asesorías a la autoridades y unidades administrativas que conforman el Organismo Legislativo	$(\text{Informes presentados} / \text{Informes programados}) * 100$	2024	53	100%	54	100%	54	100%	54	100%	54	100%	54	100%	270	100%	



FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL																		
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												TOTAL META MULTIANUAL		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					META		META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
Informe de los registros y control de actos legislativos	Documento	Porcentaje de informes de los actos legislativos realizados	(Informes de actos legislativos realizados / Informes de actos legislativos programados) * 100	2024	12	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	15	100%
Decretar, reformar y derogar leyes, iniciativas, dictámenes, puntos resolutivos, acuerdos, interpelaciones	Documento	Porcentaje de actividades legislativas realizadas	(Total de actividades legislativas realizadas / Total de actividades legislativas programadas) * 100	2024	95	100%	136	100%	136	100%	136	100%	136	100%	136	100%	680	100%
Estudios, investigaciones, procesos de formación y capacitación, y apoyo técnico	Documento	Porcentaje de informes de asesoramiento y asistencia a comisiones de trabajo y Señores Diputados	(Informes de asesorías realizadas / Informes de asesorías programadas) * 100	2024	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	3	100%	15	100%
Resolución y asesoría en asuntos jurídicos	Documento	Porcentaje de informes de resoluciones y asesorías a la autoridades y unidades administrativas que conforman el Organismo Legislativo	(Informes presentados / Informes programados) * 100	2024	53	100%	54	100%	54	100%	54	100%	54	100%	54	100%	270	100%





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Hoja 1 de 1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA EL PUNTO TERCERO LITERAL D) DEL ACTA DE COMISIÓN PERMANENTE NÚMERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (4-2024), DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PERÍODO LEGISLATIVO 2024-2025, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE: -----

“**PUNTO TERCERO: Asuntos administrativos. D) Aprobación del Plan Operativo Anual 2025.** El encargado de despacho de la Dirección General, licenciado **Gerardo Antonio López y López**, traslada para consideración el oficio No. 207-12-2024-DP/id, de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, remitido por la licenciada **Thelma Irene Donis Estrada**, jefe del **Departamento de Planificación de la Dirección General**, por medio del cual adjunta la propuesta del Plan Operativo Anual del Congreso de la República, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), y del Plan Operativo Multianual 2025-2029, como instrumento de gestión institucional que orienta el accionar de las Direcciones que lo integran, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, así como en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2 y 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y los artículos 11 y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del presidente de la República. Asimismo, manifiesta que en su formulación se utilizó la metodología de planificación proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- y la asesoría brindada por dicha Secretaría, además de contar con información de las Direcciones que conforman el Congreso de la República, las cuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, tienen funciones específicas de apoyo a la producción institucional. Después de discutir el asunto, Comisión Permanente en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 14 y 23 del Decreto Número 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 8 y 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, ambos del Congreso de la República; así como lo dispuesto en el reglamento de la última ley referida, al deliberar **RESUELVE:** Aprobar el **Plan Operativo Anual del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025)**, mismo que se encuentra contenido en sesenta y dos (62) folios, y el **Plan Operativo Multianual dos mil veinticinco guion dos mil veintinueve (2025-2029) del Congreso de la República**, mismo que se encuentra contenido en trece (13) folios, ambos para su aplicación dentro de la administración del Organismo Legislativo, que para el efecto constituyen el **anexo dos (2) y tres (3)**, respectivamente, del presente instrumento, y son firmados por el señor presidente y un secretario, copia de los cuales se remitirán a la Dirección General para los efectos respectivos. **Notifíquese.**” -----

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


JUAN CARLOS RIVERA ESTÉVEZ
SECRETARIO

